

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 2 de fecha 26 de enero de 2023 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Rodrigo González Escobar como Director del Hospital San Camilo, y

## RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por "**CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN PAQUETES DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO**", según ID N°619133-33-LQ23, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

| RUT          | NOMBRE                    | CARGO   | CORREO ELECTRONICO   | TELEFONO   |
|--------------|---------------------------|---|--|------------|
| 13.030.653-5 | BLANCA CONTRERAS PEREZ    | ENFERMERA SUPERVISORA PABELLON Y RECUPERACION | <a href="mailto:blanca.contreras@redsalud.gov.cl">blanca.contreras@redsalud.gov.cl</a>       | 34-2493376 |
| 16.402.337-0 | LISSETTE BITTERLICH MUÑOZ | ENFERMERA SUPERVISORA ESTERILIZACION          | <a href="mailto:lissette.bitterlich@redsalud.gov.cl">lissette.bitterlich@redsalud.gov.cl</a> | 34-2493237 |
| 14.146.072-2 | SALOME POBLETE MUÑOZ      | SUDBIRECTORA MATRONERIA (S)                   | <a href="mailto:hsc.sdmatroneria@redsalud.gov.cl">hsc.sdmatroneria@redsalud.gov.cl</a>       | 34-2493447 |
| 16.402.342-7 | MITXY ABARCA MARTINEZ     | FUNCIONARIO ABASTECIMIENTO                    | <a href="mailto:mitxy.abarca.m@redsalud.gov.cl">mitxy.abarca.m@redsalud.gov.cl</a>           | 34-2493496 |

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e

indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes



**SUSANA LEIVA BUSTAMANTE**  
**MINISTRO DE FE (S)**

**Comunicado a:**

- Abastecimiento
- Oficina de Partes